

Decreto Alcaldicio N° 1438

CASTRO, 06 de Noviembre de 2019

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la Republica y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar el Servicio de Monitora de Pilates para los meses de noviembre y diciembre de 2019, en el Centro Cultural de la ciudad Castro.”.

DECRETO: APRUEBASE el contrato de prestación de servicio de fecha 01/11/2019 al 31/12/2019, suscrito entre el municipio y doña: **LORENA DE LOURDES INFANTE GONZALEZ**, RUT: _____, quien prestara el servicio de, **MONITORA DE PILATES**, en la sala de movimiento del Centro Cultural los días lunes y viernes desde las 15:00 a 16:00 horas.

Los gastos se imputarán a la cuenta 21.04.004 del centro de costo 050501 de la Oficina de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

JVS/DMV/AVH/lcc



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de Deportes